

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 8 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Conil de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 775/2025).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Electra Conilense, S.L.U., de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el «Proyecto técnico de extensión de red baja tensión para refuerzo de la red existente en playa La Fontanilla desde el CT Fontanilla 1 (núm. 0090)», en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02-25-CA-0002.

Con la denominación: «Proyecto técnico de extensión de red baja tensión para refuerzo de la red existente en playa La Fontanilla desde el CT Fontanilla 1 (núm. 0090) en Conil de la Frontera (Cádiz)».

Promovido por: Electra Conilense, S.L.U.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de abril de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.